

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CMC No. IEENSC 003-2026

Corozal - Sucre, abril 29 de 2026.

Señora:

CARLOS ANDRES MEDINA PEREZ

C. de C. N° 1.103.101.421 de Corozal

Propietario del establecimiento comercial

MM SUMINISTROS MANTENIMIENTO E IMPRESIONES.

Calle 40F N° 21^a – 33 Barrio El Tendal

Corozal – Sucre

Correo electrónico: carlos_medina88@hotmail.com

Referencia: Comunicación de aceptación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación de contratación de Mínima Cuantía – Invitación Pública CMC No. IEENSC 003-2026.

Por medio del presente escrito me permito manifestarle que aceptamos de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted de fecha 23 de abril de 2026, para contratar con esta institución la ADQUISICIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS TAMAÑO CARTA FULL COLOR, ELABORACIÓN DE EMPASTE Y ENCUADERNACIÓN DE LIBROS DE NOTA FINAL Y ACTAS GENERALES DE GRADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE COROZAL por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$13.850.000) MONEDA CORRIENTE, la cual de conformidad con el informe de evaluación elaborado por el evaluador designado se ajusta a lo solicitado en la invitación y es favorable para la Institución.

Las obligaciones económicas emanadas del contrato que se perfecciona con esta carta de aceptación de la oferta presentada, se amparan con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 043 de fecha 10 de abril de 2026, expedido por la tesorera – pagadora encargada de la Institución Educativa Escuela Normal Superior de Corozal.

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagará el 100% del valor del contrato, mediante acta final de la entrega de la adquisición, previa presentación de la factura o documento equivalente, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, pago de aportes a seguridad social y ARL, copia del RUT actualizado, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

La duración del presente contrato de Compraventa será de CINCO (5) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La supervisión de esta contratación será ejercida por el Técnico operativo de la Institución Educativa, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que establece la Ley 1474 de 2011.

Por la naturaleza del contrato, sus características, cuantía, y forma de pago, la Institución Educativa con fundamento en el artículo 7 inciso 5° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, podrá prescindirse de la exigibilidad de la póliza única, por lo que considera que no es necesario exigir garantía de cobertura de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar.

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Atentamente,

Original firmado
JUAN FRANCISCO CASTILLO CANCHILA
RECTOR

Acepto:

Original firmado
CARLOS ANDRÉS MEDINA PEREZ
C. de C. N° 1.103.101.421 de Corozal
Propietario del establecimiento comercial
MM SUMINISTROS MANTENIMIENTO E IMPRESIONES

Elaboró: Eduardo Ascencio Pérez
Asesor externo Gestión Contractual